



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las nueve horas con veintinueve minutos del día 11 de junio de 2021, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2021-0100** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

1. Desde cuándo y cuáles son los Registros de los Límites Municipales en los cuatro puntos cardinales que hay en sus registros? 2. Han existido modificaciones, cuáles y en qué fecha? 16. Existe algún documento, fotografías, imágenes o testimonios que puedan tener un sus registros y que nos puedan donar para enriquecer la Memoria Histórica o la Monografía?

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las diez horas del día dos de junio de 2021, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2021-0100**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] en la que solicita:

3. Cuáles son los registros de nombres de Calles y Avenidas, los nombres de los Barrios del área urbana, que significan los nombres y siempre han sido los mismos, y el nombre y ubicación de las Colonias, Asentamientos Humanos y las diferentes cooperativas y sus rubros o naturaleza de cada una de ellas y desde cuando funcionan como tal?
4. Cuáles son las Calles Nacionales y cuales son Municipales, existen caminos privados?
5. La calle que sirve de límite al lado Norte ha sufrido modificaciones para hacerla más transitable, antiguamente estaban sobre terrenos altos y bajos, ya que no existía maquinaria de terracería para estas zonas, entonces ha habido cambios?
7. El servicio de Transporte Público de Pasajeros en Autobús, desde cuando hay registros de que viene prestando servicio, quienes eran los dueños, cuántas unidades habían y cuál era su recorrido completo, cuanto costaba el pasaje?
8. El edificio de la Alcaldía Municipal, desde cuando funciona ahí, en qué fecha fue construido, siempre ha estado en el mismo lugar, el Mercado Municipal desde cuando funciona y el terreno es Municipal o Privado, la Casa de la Policía Nacional Civil es propiedad Nacional o Municipal?
9. El Cementerio Municipal, el o los anteriores donde funcionaban o estaban ubicados?
10. Desde cuando hay registros del Catolicismo y desde que fecha funciona la Parroquia de San Mateo Apóstol en Comasagua?
11. Cuantos Templos de Adoración Cristiana o mejor conocidas como Iglesias evangélicas existen registradas en Comasagua, desde cuándo y cuál es el nombre de cada una de ellas?
12. Cuántas Empresas Comerciales, Industriales o fábricas hay registradas en Comasagua y cuantos Beneficios Procesadores de Café existen en los registros?
13. Cuantas Fincas de Café, sean estas Cooperativas, Propiedad Privada y su tamaños, y cuantas propiedades Privadas y Cooperativas Agrícolas o de otra naturaleza existen?

14. Cuantos Centros Educativos existen hasta la fecha, en qué lugares están ubicados y quienes fueron los donantes o vendedores de los terrenos donde están ubicados, están debidamente registrados en el CNR?

15. El Rastro Municipal del Municipio, quién donó el terreno, en que año, cual es el tamaño del terreno y si esta propiedad puede ser vendida o dado en Comodato?

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a las siguientes instituciones que se detallan a continuación, por ser los entes facultados para conocer solicitudes de dicha índole:

En relación a:

- ❖ El numeral 3. Cuáles son los registros de nombres de Calles y Avenidas, los nombres de los Barrios del área urbana, que significan los nombres y siempre han sido los mismos, y el nombre y ubicación de las Colonias, Asentamientos Humanos y las diferentes cooperativas y sus rubros o naturaleza de cada una de ellas y desde cuando funcionan como tal?. Este debe dirigirse a diferentes instituciones, así:
- ❖ Cuáles son los registros de nombres de Calles y Avenidas, los nombres de los Barrios del área urbana, debe ser dirigida al Ministerio de Obras Públicas Dirección Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador, 6.49, con la Oficial de información, Licenciada Liz Aguirre al correo oir@mop.gob.sv.
- ❖ Que significan los nombres y siempre han sido los mismos, debe ser dirigido al Ministerio de Cultura, Dirección Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A 5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, con el **Oficial de información** Antonio de Jesús Villalta P. al teléfono 2501 - 4416 ó al correo uaip@cultura.gob.sv.
- ❖ El nombre y ubicación de las Colonias, al Ministerio de Obras Públicas Dirección Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador, 6.49, con la Oficial de información, Licenciada Liz Aguirre al correo oir@mop.gob.sv.
- ❖ Asentamientos Humanos, al Ministerio de Economía, a la Dirección Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San

Salvador, El Salvador, **Oficial de información** Laura Quintanilla de Arias, al teléfono 2590-5535 o al correo oir@economia.gob.sv.

- ❖ Y las diferentes cooperativas y sus rubros o naturaleza de cada una de ellas y desde cuando funcionan como tal? Al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP, Dirección, 15 Calle Poniente N° 402, Edificio Urrutia Ábrego No 2 Frente a INPEP, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, con el Oficial de información Roxana Alvarenga de Nerio, tel 2222-4122 Ext.: 139, o al correo oir@insafocoop.gob.sv,
- ❖ El numeral 4, debe de ser dirigida al Ministerio de Obras Públicas Dirección Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador, 6.49, con la Oficial de información, Licenciada Liz Aguirre al correo oir@mop.gob.sv.
- ❖ El numeral 5, debe de ser dirigida al Ministerio de Obras Públicas Dirección Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador, 6.49, con la Oficial de información, Licenciada Liz Aguirre al correo oir@mop.gob.sv.
- ❖ En relación al numeral 7, debe ser dirigida al Vice Ministerio de Transporte, Dirección Carretera Panamericana Km. 9, Contiguo a Planta de Cemento Holcim , Santa Tecla, La Libertad, con la **Oficial de información** Karen Vanessa Alvarenga Rivas, al teléfono 2133-3614, o al correo oir.vmt@mop.gob.sv.
- ❖ En relación al numeral 8, debe orientarse de la siguiente manera:

En relación a la información del edificio de la Alcaldía Municipal, desde cuando funciona ahí, en qué fecha fue construido, siempre ha estado en el mismo lugar, el Mercado Municipal desde cuando funciona y el terreno es Municipal o Privado. Esta información es competencia de la alcaldía de Comasagua,

La Casa de la Policía Nacional Civil es propiedad Nacional o Municipal? Este requerimiento de información debe ser dirigido al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Dirección Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, Complejo Plan Maestro Edificio B2 primer nivel San Salvador, con la Oficial de información Amalia Funes, Oficial de Información Interina Ad – Honorem, al teléfono 2526-3191, 2281-3708, o al correo oficial.informacion@seguridad.gob.sv

- ❖ En relación al numeral 9, es competencia de la alcaldía de Comasagua,
- ❖ En relación al numeral 10, se trata de información que no es de carácter público, por lo que la entidad debe tener estos registros para el caso debe ser dirigida a la Iglesia Católica.
- ❖ En relación al numeral 11, debe ser dirigida al Ministerio de Gobernación, Dirección 9a. Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador, con la oficial de

información, Oficial de información Jenni Vanessa Quintanilla García, al teléfono 25277172 o al correo oirmigob@gob.sv.

- ❖ En relación al numeral 12, debe requerirse al Ministerio de Economía, a la Dirección Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, Oficial de información Laura Quintanilla de Arias, al teléfono 2590-5535 o al correo oir@economia.gob.sv.
 - ❖ En relación al numeral 13, debe ser dirigida al Consejo Superior del Café, Dirección: Final de la 1° Av. Norte y 13 Calle Poniente. Santa Tecla, Instalaciones del MAG. Con la Oficial de Información: Lic. Karla Paola Martínez Flores, al teléfono 2505-6602 o al correo pmartinez@csc.gob.sv.
 - ❖ En relación al numeral 14, debe ser dirigida al Ministerio de Educación, Dirección Alameda Juan Pablo II, Edificio A - 1, primer nivel, Centro de Gobierno, Plan Maestro, con el Oficial de información Francisco Javier Rodríguez Varela, al teléfono 2592-2030, ó al correo transparencia@mined.gob.sv.
 - ❖ En relación al numeral 15, es competencia de la alcaldía de Comasagua. El CNR podría ayudar buscando los antecedentes si se proporciona el número de asiento de matrícula del inmueble.
- i) De conformidad al artículo 72 inciso tercero de la Ley de acceso a la información pública y artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se aclara al petionario, que de no estar de acuerdo con la presente resolución le asiste el derecho de interponer los siguientes recursos:
- a) De conformidad a los artículos 132 y 133 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de “Reconsideración”, en un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico uaip@cnr.gob.sv o en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en el módulo I de las oficinas centrales del Centro Nacional de Registros con dirección en 1ª. Calle poniente y 43 Av. Norte número 2310;
 - b) De conformidad al artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 135 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de apelación en un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico uaip@cnr.gob.sv o en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en el módulo I de las oficinas centrales del Centro Nacional de Registros con dirección en

1ª. Calle poniente y 43 Av. Norte número 2310 o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de correo electrónico oficialreceptor@iaip.sv o en sus oficinas ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

ii) **NOTIFÍQUESE**



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

